

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



JEFATURA DEL ESTADO

L E Y E S

LEY de 13 de marzo de 1943 (rectificada) por la que se concede libertad condicional a los penados por delito de rebelión a penas que no excedan de veinte años.

Habiéndose padecido error de copia en la publicación, en el "Boletín Oficial del Estado" de 31 de marzo de 1943, de la Ley por la que se concede libertad condicional a los penados por delito de rebelión a penas que no excedan de veinte años, se inserta a continuación debidamente rectificada:

Como continuación de la política penitenciaria, iniciada por la Ley de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta, de ir mitigando, dentro de ciertos límites, la inflexibilidad de las sanciones impuestas por imperativo legal a los penados por la rebelión marxista que de ello fueren merecedores, se estima procedente extender a los dos grados restantes de la pena el campo de aplicación de la Ley de dieciséis de octubre último, sin otra excepción que la derivada de la naturaleza en los hechos sancionados.

En su virtud,

DISPONGO:

ARTÍCULO PRIMERO. Los condenados a penas que no excedan de veinte años por el delito de rebelión, en cualquiera de sus formas, cometido entre dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y el primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, gozarán de los beneficios de la libertad condicional mediante los mismos requisitos y en iguales circunstancias que se determina en la Ley de primero de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Quedan excluidos de los beneficios a que se refiere el artículo precedente, los penados que debiendo haber sido condenados por la naturaleza del delito a pena mayor, fué ésta atenuada en atención únicamente a la menor edad penal de los reos cuando ejecutaron los hechos.

ARTÍCULO TERCERO. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de esta Ley, y por el Ministerio de Justicia se dictarán las necesarias para la ejecución de la misma.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ESCALAS

Los Tenientes y Alféreces provisionales que a continuación se relacionan, que en la actualidad se encuentran en las Academias del Ejército del Aire o prestando servicio en las Unidades del mismo, comprendidos en las convocatorias de fechas 28 de noviembre de 1939 ("B. O. del Estado" núm. 333) y 2 de enero de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 33), referentes a personal volante, y en la de 11 de marzo de 1942, relacionada con el Alma de Tropas, pasan a formar parte de las Escalas de Complemento que se indican, conservando su situación y destino actual y la antigüedad que tuvieron como provisionales.

A la Escala de Complemento del Arma de Aviación.

ESCALA DEL AIRE.

Tenientes.

- Don Rafael Bordehore Moreno.
- Don José Romero Ruiz.
- Don Eustaquio Alonso Hidalgo.
- Don Alfredo Suárez Ochoa.
- Don Manuel Carret Pérez.
- Don Manuel Campuzano Rodríguez.
- Don Miguel Fernández de Quinceos.
- Don Leandro Fernández Rodríguez-Cancio.
- Don Francisco A. González Gómez.
- Don Pedro Macías Pérez.
- Don Mauro Merino Fernández.
- Don José Luis Muñoz Pérez.
- Don Jacobo Pedroza Alvarez.
- Don Eduardo Posada Lago.
- Don Tomás Moreno Hermosa.
- Don Manuel Marañón Rábena.
- Don Juan Zárate Martínez-Zárate.
- Don Luis Felipe Gamir Baxeres.

- Don Lamberto Arranz Maestre.
- Don Francisco Gutiérrez Castillo.
- Don José Luis Varela Villar.
- Don Manuel Rodiles Monreal.
- Don Ruperto Chávarri Pintor.
- Don Pedro Lacalle Orellana.
- Don José Ignacio Romero Requejo.
- Don Camelo Lacruz Cuervo.
- Don José María Escario Bosch.
- Don Luis Para Salinero.
- Don Luis Blasco Alonso.
- Don Ezequie Bayo Izquierdo.
- Don Silvino García Alonso.
- Don Pelayo Guerra Bertrana.
- Don Angel Pisón de la Vía.
- Don Manuel Román Conde.
- Don Jesús Cañerón Gaztelu.
- Don Francisco Fernández Salaberri.
- Don Fermín Herce Sáinz.
- Don Joaquín Esponera Vicent.
- Don Antonio Torres Gálvez.
- Don José Carrasco Morián.
- Don Manuel Villalón Dávila.
- Don Enrique León Villaverde.
- Don Justo Sánchez Rojo.
- Don Enrique Herrera Román.
- Don Antonio Muñoz Salvador.
- Don Julio Esponera Andrés.
- Don Miguel Entrena Klet.
- Don Agustín Bobo de Santiago.
- Don Galo Herrera Gutiérrez.
- Don José Doncel Guerrero.
- Don Miguel Carballo Pérez.
- Don Enrique Albear Cabrera.
- Don Alfonso Cabello de Mena.
- Don Tomás Díaz Sánchez.
- Don José Luis Lizarriturri Sáinz.
- Don Juan González Auriolos Salmerón.
- Don José Martínez de la Victoria.
- Don Manuel García Ramírez.
- Don Juan Doblas Larios.
- Don Juan Luis Infiesta Molero.
- Don Fernando Leal Osuna.
- Don José Gaetano Rocha Sepúlveda.
- Don Manuel Cabello Alcaraz.
- Don Francisco Sánchez Aroca.
- Don Antonio Bartivas López.
- Don Julián García Díaz.
- Don Fernando Timón Lara.
- Don Emilio Gómez Pérez.
- Don Víctor Martínez García de la Mata.
- Don Antonio Manzanera Quiñero.
- Don Trinidad Fernández Muñoz.
- Don Antonio Caballero Gómez.
- Don Sebastián Delgado Palomares.
- Don Luis Centeno Buendía.
- Don José Vierna Sieira.

- Don Fernando Díaz Herrero.
- Don José Fernández Córdoba Topete.
- Don Juan José López Gómez.
- Don Enrique Guaza Kocp.
- Don Enrique Cuyas Díaz.
- Don Sebastián Alvarez Garrido.
- Don Rafael Porras Ibáñez.
- Don Ramón Romero Gallardo.
- Don Manuel Cano Fernández.
- Don José Guerra Bertrana.
- Don Francisco Merino Ciércoles.
- Don Manuel López Manteola.
- Don Carlos Escorza Achutegui.
- Don Eladio Navarro Balón.
- Don Ignacio Iglesia López.
- Don Miguel Angel Sanz Martín.
- Don Mario Masi Burgoa.
- Don Oswaldo Alonso Fariñas.
- Don Pedro Téllez Rivas.
- Don Juan Antonio Música Martra.
- Don Andrés García González.
- Don Manuel Quesada Santiago.
- Don Jesús Martín Rey.
- Don Eurico de la Peña Díaz.
- Don Fabriciano Román Blanco.
- Don Manuel González Urrutigochea.
- Don Eduardo Moreno Zaracáin.
- Don José Rodríguez López.
- Don Antonio Fernández Gallardo.
- Don Antonio Moreno León.
- Don Antonio Peregín Puga.
- Don Alejandro Calvo Peribañen.
- Don Agustín Floriano Lorente.
- Don Antonio Delgado Fernández.
- Don Antonio Martínez Escudero.
- Don Adolfo Casanova Llopart.
- Don Antonio Núñez Alvarez.
- Don Antonio Francisco Voces.
- Don Antonio Henríquez Acedo.
- Don Agustín Nuevo Fernández.
- Don Víctor Elviro Remedios.
- Don Antonio Urquiza Azcúnez.
- Don Benigno Ramón Cortina Lorente.
- Don Benito Rodríguez Vilas.
- Don Carmelo Ferrer Polo.
- Don Carlos Villalba Gómez Jordana.
- Don Cándido Losantos Gómez.
- Don Claudio de la Cuesta Santos.
- Don Darío Maroto Gómez.
- Don José Antonio Vena Toro.
- Don Enrique Alonso Vega.
- Don Francisco Armendáiz Noriega.
- Don Félix Resendo Navarro.
- Don Fernando Juan Valiente.
- Don Felipe Soler Saboris.
- Don Francisco Acosta Rodríguez.

Don Fernando Ruiz Larrea.
 Don Hermógenes Díez Fernández.
 Don Ignacio Muñoz Blas.
 Don Javier Martínez Barona.
 Don José Luis Anechina Ruifer-
 nández.
 Don Juan Roselló Simonet.
 Don José María del Alamo De Fru-
 tos.
 Don Julián Esteban Infantes Ber-
 trán.
 Don Juan Roselló Mora.
 Don Juan Rodríguez Segorb.
 Don Joaquín Camarero García.
 Don José María Martínez Pérez
 Galdós.
 Don José Alvarez de Soto-Mayor
 Priego.
 Don Julio Manuel Pérez Muñoz.
 Don Jesús Menéndez Cabal.
 Don Jesús González García Sancha
 Don José Luis Pecci Rodríguez.
 Don José María de la Iglesia Sán-
 chez.
 Don Eduardo Sanguino Ortiz.
 Don Diego Daza León.
 Don Domingo Antonio Tizón Ri-
 veira.
 Don Julián Yugueros Regales.
 Don José Garfía Cerrejón.
 Don Luis del Barco Zarza.
 Don Luis Rodríguez Maimón.
 Don Luis Moya Bayo.
 Don Luis Oriz Sanz.
 Don Luis Víctor Rosillo López.
 Don Leandro Fernández Delgado
 Don Manuel Orejas González.
 Don Marcelo Almogueras Llanos.
 Don Miguel González Trigo.
 Don Manuel Cantó Bellod.
 Don Mario Montes Prendes.
 Don Matías Lozano Tejeda.
 Don Martín de Ena Urdangarin.
 Don Mariano Alonso Mínguez.
 Don Pascual Maciá Figueiras.
 Don Pablo Fernández Jáuregui.
 Don Ramón Santiago Luelmo.
 Don Ramón Lorente Arraiza.
 Don Salvador Osta Gómez.
 Don Salvador Carrasco García.
 Don Sebastián Benedet Orduña.
 Don Toribio Torres Herrero.
 Don Angel Ladrón de Guevara y
 Ortiz de Urbina.
 Don Juan Alfonso Fernández Gar-
 cía.
 Don Valeriano Gómez Andrés.
 Don Victoriano Martín Madueño.
 Don Vinicio Gutiérrez Gil de Gó-
 mez.

Don Waldo Martínez Cazañas.
 Don Wenceslao Martínez Colorado.
 Don Federico Barbier Yusti.
 Don Luis Marín Malumbres.
 Don Modesto Jurado Herrera.
 Don Alejandro Liniers Pidal.
 Don Antonio Casas Saavedra.
 Don Antonio González Vento.
 Don Agustín Moreno González An-
 leo.
 Don Fernando Onrubia Rivas.
 Don Enrique Puche García.
 Don Romualdo Juárez Parejo.
 Don Miguel Navarro Rocamora.
 Don Manuel Cuenca Arroyo.
 Don Juan Más Margalet.
 Don Pablo Fernández Novo.
 Don Alfredo Martínez Pérez.
 Don José Ramón Reig Porras.
 Don Luis Gómez Escobar.
 Don Alejandro Vigil de la Villa.
 Don José Martín García.
 Don Francisco José de la Cuesta
 Estrada.
 Don José Rodríguez Hinojosa Tra-
 baleda.
 Don Francisco Tinoco García Mata.
 Don Manuel Aristegui García.
 Don Baltasar Castro Ruiz.
 Don Miguel de la Concepción Del-
 gado.
 Don José Díez Díaz.
 Don Antonio Durán Cidoncha.
 Don Mario Muñoz Abarouero.
 Don Juan José Fuentes Onieva.
 Don Gonzalo Alcalde de los Ríos.
 Don Emilio Daneo Palacios.
 Don Salvador Pareja Núñez.
 Don José Ríos Pérez de Vargas.
 Don José Fernández Pérez Benítez.
 Don José Arenas Agustín.
 Don Fernando Manuel Santos Ri-
 vero.
 Don José María Domínguez Alonso.

Alféreces.

Don Pedro Barrios Martínez.
 Don Emilio Rodríguez Martínez.
 Don Rafael Ugarte Ruiz de Co-
 lunga.
 Don Francisco Palanco Pérez Rol-
 dán.
 Don Guillermo Suárez González.
 Don José Antonio Jubera Elzaurde.
 Don Gonzalo Losada Barroso.
 Don Jayier Bermúdez de Castro
 Ozores.
 Don Carlos Moreno Hernando.
 Don Luis Rico de Sandoval.

Don José María A'varez Pueyo.
 Don Jesús Bangochea Bahamonde.
 Don Eugenio Burgos de Pablo.
 Don José Roa Lineros.
 Don Alberto Azqueta Puchéu.
 Don Severino Fernández Vázquez.
 Don Guillermo Palanca Morales.
 Don Alvaro Domínguez Aguado.
 Don Fernando Lens Martínez.
 Don Ramón Gómez Arana'de.
 Don Juan José Aldasoro Quijano.
 Don Ramón Salto Peláez.
 Don Estanislao López Dóriga.
 Don Jesús Ruiz Luengo.
 Don Desiderio Pardo Antón.
 Don Ricardo Ferrer y Fernández
 de Calella.
 Don Antonio Galiana Garamilla.
 Don Javier de Alaminos Peralta.
 Don Alfonso Cuadra Medina.
 Don Carlos Texeidor Rodríguez.
 Don Eduardo Romero Baltasar.
 Don Pedro Morillo Caballero.
 Don Ramón Gutiérrez Martínez.
 Don José Manuel García González
 Rosales.
 Don Samuel Galicia González.
 Don Enrique Urculo de Irabién.
 Don Donato Zarza Parra.
 Don Manuel Solís Menéndez.
 Don Pedro Fernández Grande.
 Don Luis Fernández González.
 Don Luis Domínguez Ingelmo.
 Don Juan Pedro Durán Fernández.
 Don Juan León Muñoz.
 Don Francisco Paula Cordero Du-
 que.
 Don Antonio Cerrada Amó.
 Don Narciso Rupérez García.
 Don Manuel Márquez Labiaga.
 Don Pascual Pérez Lillo.
 Don Mariano Figuero Calvo.
 Don Manuel Begines Amuedo.
 Don Darío del Valle Vázquez.
 Don Darío Taboada Alvarez.
 Don Constante Otero Fernández.
 Don Benigno Montes de Oca Mar-
 tín.
 Don Leopoldo Campuzano Rodrí-
 guez.
 Don Tomás Matesanz Sánchez.
 Don Anselmo Martínez Pesquera.
 Don José Truillo Díez.
 Don Javier González Romero.
 Don Eliseo Matilla Matos.
 Don Tomás Rubio Postigo.
 Don Gonzalo Torres Pérez.
 Don Julio Sancho González.
 Don Luis Ramos Santos.
 Don Carlos Molina Spíno'a.

- Don Enrique Alvarez Ozcarbarro.
 Don Antonio Fariñas López.
 Don Melchor Alonso Andrés.
 Don Tomás Rodríguez López.
 Don José Pizarro Rodríguez.
 Don Jerónimo Ramos Molina.
 Don Ildefonso de Noriega Vega.
 Don Cobián García García.
 Don Gregorio de Haro Mínguez.
 Don Fernando Martínez Aranzadi.
 Don Antonio Fernández Gorordo.
 Don Santiago Trujillo Ruiz.
 Don Antonio Fernández García.
 Don Victoriano Garcedo González.
 Don Francisco Jiménez Rodríguez.
 Don Generoso Rodríguez Fernández.
 Don José Antonio Rey Martínez.
 Don Melchor Alonso Martínez.
 Don Froilán Rodríguez Castro.
 Don Fernando Villarroja Huerta.
 Don José Antonio Castellanos Rojas.
 Don Rafael Losana Cotarelo.
 Don Jesús Francisco Perise.
 Don José Antonio Mañaca Garallo.
 Don Miguel Masot Fernández.
 Don Luis Páez Jiménez.
 Don Cosme Antonio Azcona Navarro.
 Don César Serrano Alvarez.
 Don Antonio del Río Cumbreiras.
 Don Félix Mercán Oblar.
 Don Manuel García Curtoy.
 Don Jesús Rodríguez Sanz.
 Don Plácido García Ferreira.
 Don Matías Luengo Rojo.
 Don Ricardo Martínez Vigueras.
 Don José Antonio Corral Iglesias.
 Don Carlos Gil Villamagna.
 Don Manuel Romero López de Ayala.
 Don Hipólito Arnal Castillo.
 Don Modesto Guerra Cruchegui.
 Don Elcy Galán Alonso.
 Don José Manuel Cuaresma Díez.
 Don Cesáreo Martín-Sanz Lacalle.
 Don Miguel Tassada Fernández Barrón.
 Don José Ibáñez Gómez.
 Don Juljo de la Vega Venayas.
 Don Benjamín Pérez Caballero de Córdoba.
 Don Nemesio Suárez Mendoza.
 Don José Baena Burgos.
 Don Emilio Fernández Villanueva.
 Don Ricardo Lamuela Berraondo.
 Don José Dávila Ponce de León Pérez.
- Don Gonzalo Aguado Carelly.
 Don Luis Valderrábano García.
 Don Enrique Dorado Sánchez-Catalajo.
 Don Antonio Mérida Zamorano.
 Don José Antonio Revuelta García.
 Don Juan Prieto Alvarez.
 Don Francisco Sánchez Martín.
 Don Eduardo García Amigo.
 Don Miguel García Benavides.
 Don Benito Jaramillo Contreras.
 Don Mario Santacruz Senabre.
 Don Vicente Machado González.
 Don Emilio Herrera Alonso.
 Don Aurelio Sánchez Martín.
 Don Fermín de Alarcón Domínguez.
 Don José María González Omedo.
 Don José Manuel Gómez Trenor.
 Don Luis Esébanez Vela.
 Don José María Olano Emparán.
 Don José Mateos Recio.
 Don Pablo García y Pérez Seoane.
 Don Antonio Sanz Gil de Pedro.
 Don Antonio González Coirás.
 Don Fernando Folla Fernández.
 Don Abilio Quemada Ruiz.
 Don Ramón Hernández Sánchez.
 Don Juan José Domingo Pagoto.
 Don Tomás Ramos Díez.
 Don Luis Fernández Arrieta.
 Don Juan Carrasco Vázquez.
 Don Antonio Ramón Villalón Delgado.
 Don Francisco Recio Gómez.
 Don Carlos Santamaría Delgado.
 Don José Francisco Pérez Vergara.
 Don Emilio Yudice García.
 Don Ramón Arias Sánchez.
 Don Fernando Benzoa Clemares.
 Don Ramón González de la Fuente.
 Don Francisco García Díaz.
 Don Ricardo Franco Fernández Reinoso.
 Don Ricardo González Cienfuegos.
 Don José Luis García Pascual.
 Don Isidro Navarro Molano.
 Don Manuel Pereda San Miguel.
 Don Luis Laín Franco.
 Don Antonio Arteche Mangado.
 Don Joaquín Olano López.
 Don Antonio Bartolomé Fernández.
 Don Miguel García Pérez.
 Don Santiago Martínez Zárata.
 Don Francisco Cremades Cepa.
 Don Félix de las Heras Andrés.
 Don Enrique Eladio Lobón Rodríguez.
 Don Javier Martínez de la Riva.
 Don Juan Cabrero Torres.
- Don Anselmo García Ruiz.
 Don José María Cuadra Burgos.
 Don José Carrión Domínguez.
 Don José Rivas de la Riva.
 Don Francisco Javier Ferraz Gastán.
 Don Juan Ibieta Torremendía.
 Don Jaime Pla Ureña.
 Don Francisco Javier Beriain Arla.
 Don Vicente Aldecoa Lecanda.
 Don Arturo de Arcas Albadalejo.
 Don Alfonso Rodríguez Toribio.
 Don Antonio Pequeño de Fez.
 Don Antonio Vela Carretero.
 Don Angel Sanz Piñal.
 Don Benjamín Sepúlveda Pariente.
 Don Daniel Llaca Alvarez.
 Don Eladio Ramos Gutiérrez.
 Don Emilio Martín Rodríguez.
 Don José María Izquierdo Sánchez Prado.
 Don Francisco Lorenzo Graña.
 Don Guillermo Prieto Valdellón.
 Don José Melero Mero.
 Don José María Novoa Fernández.
 Don José Luis del Castillo Marín.
 Don Julián Laplaza Pérez.
 Don José María Larboán Villar.
 Don José López Barrado.
 Don José Escudero Santacruz.
 Don Juan Antonio de la Mata Sanz.
 Don Jesús Alvarez Aguirre.
 Don José Gorro Quiroga.
 Don Luis de Cifuentes López.
 Don Luis Martínez Ramírez.
 Don Luis Iglesias Márquez.
 Don Manuel Sánchez Ruiz.
 Don Manuel Mora Pérez.
 Don Manuel Gutiérrez González.
 Don Manuel Velasco González.
 Don Modesto Guerrero Alcántara.
 Don Pedro Julián González Gallego.
 Don Pedro Fraile Lozano.
 Don Ricardo González Pérez del Hoyo.
 Don Tomás Juárez Redondo.
 Don Tomás González Ferreira.
 Don Vicente Vicario Claro.
 Don Juan J. Abellón Berronechea.
 Don Eugenio Galán Galán.
 Don Pedro Santacruz Barceló.
 Don Manuel García Benito.
 Don Ignacio Sánchez Ortiz de Urbina.
 Don Esteban Franco Rodríguez.
 Don Román Belzunce de Carlos.
 Don Juan Fontán Abeitúa.

Don José Vázquez del Pino.
 Don Guillermo de Iturrata Unceta.
 Don Luis Sáinz Alvaez.
 Don Jaime Casas Remón.
 Don Juan Teijeira Rodríguez.
 Don Agustín Sánchez González.
 Don Luis López González.
 Don Fernando Muñoz Franco.
 Don Juan Guerrero de Escalante
 Marquina.

Don Gregorio Garceraán Lavéla.
 Don Arturo López Franco Sanz.
 Don José Ramón Merino Rambaud.
 Don Rafael Alonso Escuer.
 Don Miguel Ange' Ortiz García.
 Don José Martínez Casas.
 Don José María Aznar Acedo.
 Don Rafael Avila Quesada.
 Don José Luis Alvarez Villaverde
 Don José María Alvarez González
 del Suso.

Don Teófilo D-Igado Galloso.
 Don Jesús Marín Ochoa.
 Don Luis Marimón Riera.
 Don Eduardo Alvarez Valero.
 Don Antonio Díaz Carasco.
 Don Francisco Benítez Góngora.
 Don Pelayo Luis Martín Camino.
 Don Antonio Pumarola Bueno.
 Don Manuel Rubio Rubio.
 Don Luis Botella Torres.
 Don Dionisio Zamarín Gambôa.
 Don Félix Población Población.
 Don Antonio Vela Carretero.

ESCALA DE TIERRA.

Tenientes.

Don Carlos Herrero Hilario.
 Don Octavio Latorres Mainar.
 Don Roberto Bermúdez de Castro
 Ozores.
 Don Gerardo Presmanes del Moral
 Don Antonio Montalbán Peña.
 Don Bernardo Lassala González.
 Don José María Valdés Lerrañaga.
 Don Manuel Trilla Fornell.

Alférez.

Don Severino Salgado Fernández.
 A la Escala de Complemento del Ar-
 ma de Tropas de Aviación.

Tenientes.

Don Angel Torres Domínguez.
 Don José María Martín Fernández.
 Don Luis Sordo Pastor.
 Don Emilio Montes Sánchez.
 Don Félix Segarra Vaquero.
 Don Francisco Vagués Alvarez.

Don Luis Bolívar Barrios.
 Don Nicolás Guerra Lo-enzo.
 Don Juan González Angoso.
 Don Amalio Gallego Ruiz.
 Don Juan Sánchez Durán.
 Don Antonio Carrillo Granadilla.
 Don Eduardo Chamorro García.
 Don Luis Vázquez de la Torre.
 Don Francisco Montero Gallego.
 Don José Elboj López.
 Don Alberto Alvarez Ruiz.
 Don Juan Antonio Antúñez Rodrí-
 guez.

Don Miguel Duarte Alvarez.
 Don Francisco Villoslada Montilla.
 Don Vicente de Burgos Bernál.
 Don Julio Pérez Villa.
 Don Antonio Fernández Conradi.
 Don Fernando Morell Rubio.
 Don Antonio Leiva Andía.
 Don Francisco Sáez Marconell.
 Don Esterio Duque Pozo.
 Don Manuel Hermoso López.
 Don Manuel Esponera Vicent.
 Don Pedro Hernández Sánchez.
 Don Félix Rengife Fernández de
 Soria.

Don Ernesto Andrés Vázquez.
 Don Carlos Bugella Gómez.
 Don Eugenio Calderón Sola.
 Don Joaquín Peribáñez Rubio.
 Don Manuel García Jiménez.
 Don Javier Alarios Sambot.
 Don Diego Valle Muñoz.
 Don Agustín Jerez Hidalgo.
 Don Alberto Beiztegui Puertas.
 Don Juan Manuel Cordero Gon-
 zález.

Don Antonio Linares Mohedano.
 Don José Pérez Ramos.
 Don Manuel García Gómez.
 Don Custodio Otero Manzano.
 Don Angel Descalzo Díez.
 Don José del Castillo de la Puerta.
 Don Julio García Gómez.
 Don Julián Provencio Gómez.
 Don Antonio Oltra Menéndez de
 Llano.

Don Olegario Barreiros Ameneiro.
 Don Ramón Salas Larrazábal.
 Don Ramón Gutiérrez Albertos.
 Don Jesús Otero González.
 Don José Ramón Martínez Mar-
 tínez.

Don Florentino Isla Somonte.
 Don Agustín Estrada Alcántara.
 Don Manuel Serrano Scmogi.
 Don Jaime Quintanas Alaño.
 Don José Martínez Camoan.
 Don Salvador Fernández Tomé.

Alféreces.

Don Gabriel Ruiz Almodóvar Mateo.
 Don Alfredo Olivera Carrillo.
 Don Constantino González Rodrí-
 guez.
 Don Manuel Maseda García.
 Don José Maldonado Cabrera.
 Don Luis Felipe López Dóriga.
 Don Antonio Leiros Pérez.
 Don Antonio Soría de la Calle.
 Don Manuel García Miranda.
 Don Fermín Alarcón de la Oliva.
 Don Gabriel Rodríguez Belloso.
 Don Andrés Sánchez Caamaño.
 Don Casen San Miguel de Urquijo.
 Don José María Rosa Ortego.

Madrid, 31 de marzo de 1943.

VIGON

PREMIOS DE CONSTANCIA

Por reunir las condiciones de tiem-
 po en el empleo que se establecen en
 el artículo 1.º de la Ley de 5 de julio
 de 1934 (C. L. núm. 375), se les con-
 cede a los Cabos que a continuación
 se relacionan el premio de constancia
 de 30 pesetas mensuales, con los efec-
 tos administrativos que se les señala.

El premio que por la presente Or-
 den se les concede cesarán de perci-
 birle a partir del mes siguiente al de
 la fecha en que fuesen promovidos al
 empleo de Cabo primero, de acuerdo
 con lo dispuesto en el artículo 5.º de
 la Ley de 21 de junio de 1941 ("Bo-
 letín Oficial del Estado" núm. 177).

CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS DE 1 DE MARZO DE 1940.

*Destinado en la Escuela de Vuelos
sin Visibilidad.*

Cabo Juan Romero Carrera.

CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1940.

Destinado en el 12 Regimiento.

Cabo Antonio Montoro Puertas.

CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS DE 1 DE OCTUBRE DE 1941.

*Destinado en la Escuela Elemental
de Pilotos núm. 1 del Grupo Sur.*

Cabo José Ruiz Millán.

Destinado en la Escuela de Especialistas.

Cabo Manuel López Nieto.

CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS
DE 1 DE JULIO DE 1942.

Destinado en la Academia de Aviación.

Cabo Ismael Aparicio Antón.

Destinado en la Escuela Elemental de Pilotos núm. 1 del Grupo Sur.

Cabo Juan Romero Beltrán.
Cabo José García Olivares.

Destinado en la Escuela de Especialistas.

Cabo Mariano Sánchez Sánchez.

Destinado en el Grupo de Entrenamiento y Transportes del Estado Mayor.

Cabo Juan Luis Sierra Sarriá.

Destinado en el Regimiento Mixto número 3.

Cabo Emilio Ciudad García Ra-
bañán.

Destinado en el Regimiento Mixto número 4.

Cabo Francisco Jiménez Martínez.

Destinados en el 12 Regimiento.

Cabo Manuel Vicente Díaz.
Cabo Francisco Sánchez García.
Cabo Antonio Márquez Uribeaga.
Cabo José de Prado Alegre.
Cabo Andrés Álvarez Sáez.
Cabo Sebastián Sánchez Martínez.
Cabo José Gabaldón Gómez.
Cabo José Herrera Pérez.

Destinado en el 15 Regimiento.

Cabo Juan Duro Oriol.

Destinado en el 32 Regimiento.

Cabo Francisco Fernández Juan.

Destinados en la Segunda Legión de Tropas.

Cabo Adolfo García García.
Cabo Ramón Maldonado Robles.
Cabo Rafael Hermoso Gil.
Cabo Tomás Tirado Rimada.
Cabo Fernando Romero Calzada.
Cabo Miguel Hernández Infantes.

Destinados en la Cuarta Bandera Independiente de Tropas.

Cabo Rafael Martínez Aroca.
Cabo Manuel de la Nuez González.

Destinados en la Unidad de Servicios de este Ministerio.

Cabo Lope Gallego Alaguer.
Cabo José Arias Castro.
Cabo Carlos Gutiérrez Fonseca.

Destinado en la Unidad de P. M. de la R. A. del Estrecho.

Cabo Antonio Manzano Vida.

Destinado en la Unidad de P. M. de la R. A. Pirenaica.

Cabo Francisco Ara Torrell.

Destinados en la Unidad de P. M. de la Z. A. de Canarias y Africa Occidental.

Cabo Francisco Calleja Martínez.
Cabo Carlos Pezzi Peñalver.

Destinado en la Unidad de Armamento de la Z. A. de Canarias y Africa Occidental.

Cabo Alfonso Díaz Salido.

Destinado en la Compañía Mixta de Sanidad de la R. A. de Levante.

Cabo Olvido Santos Pérez.

Destinado en el Grupo de Farmacia de la R. A. de Levante.

Cabo Francisco Barboña Bermejo

Destinado en la Compañía de Intendencia de la Z. A. de Canarias y Africa Occidental.

Cabo Domingo Sánchez Sánchez.

CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS
DE 1 DE AGOSTO DE 1942.

Destinado en el 13 Regimiento.

Cabo Bienvenido Quincio Rodríguez Felipe.

Destinados en el 32 Regimiento.

Cabo Félix Bartoméu Buigues.
Cabo Melchor Espinar Moreno.
Cabo Silvano Andrés Navarro.

Destinados en la Segunda Bandera Independiente de Tropas.

Cabo Bartolomé Feijoo Barceló.
Cabo Juan Vidal Pujol.

Destinados en la Tercera Bandera Independiente de Tropas.

Cabo José Garijo Rinés.
Cabo Carmelo Gros Gau.

CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1942.

Destinado en el 11 Regimiento.

Cabo Luis García Vela.

CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS
DE 1 DE ENERO DE 1943.

Destinados en el 11 Regimiento.

Cabo Manuel Baena Ponce.
Cabo Juan Recuerda Alvarez.

Destinados en el 22 Regimiento.

Cabo Isidro Peramós Rojas.
Cabo Pedro Padilla Galeote.
Cabo Francisco Abascal Salerno.
Cabo Lázaro López Sobral.

Destinado en la Unidad de Servicios de este Ministerio.

Cabo Pablo Fernández Aldaravid.

Destinados en la Unidad de P. M. de la R. A. del Estrecho.

Cabo Antonio Naranjo Rodríguez.
Cabo Fernando Recuerda Alvarez.

Madrid, 23 de marzo de 1943.

VIGON

PRIMERA REGION AEREA

REQUISITORIAS

Gerardo Vera Guitián, hijo de Gerardo y de Gloria, natural de Madrid, estado soltero, de profesión conductor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, número 5, encartado en diligencias previas por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente del Batallón de Reserva del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire don Manuel Serrano Somogy, Juez instructor de las citadas diligencias, cuyo Juzgado se encuentra instalado en el Batallón mencionado en el acantonamiento militar de Cuatro Vientos.

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE
 E
ÍNDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

Número suelto, corriente	0,30
Idem id. atrasado	0,50
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, corriente.	2,00
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, atrasado...	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, corriente	8,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, atrasado	15,00

SUSCRIPCIONES	
OFICIALES (trimestre)	
Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Índice Legislativo</i>	10,00
PARTICULARES (semestre)	
Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Índice Legislativo</i>	20,00

Se entiende por número corriente en el BOLETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y en el *Índice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 36. Teléfonos núms. 41895 y 31981), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE inserción de ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al BOLETÍN y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 36).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

SECCION DE ANUNCIOS

Sociedad Anónima Sanpere

Telas de Aviación en todos sus tipos.
 Cintas de empalme. - Equipos de vuelo.
 Paracaídas fijos, desenganchables y de rápida suelta. - Sacos protectores para lanzamiento de ametralladoras, municiones, víveres, etc., etc. - Paracaídas para iluminantes. - Blancos móviles, etc.

Fábricas en Premiá de Mar y Barcelona

Lauria, n.º 33.-Teléfono 14775.-Dirección telegráfica: SANPERSA

BARCELONA



L. Sánchez Cambronero

(Hijo de S. QUIÑONES)

MATERIALES AERONÁUTICOS,
FERROVIARIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Bárbara de Braganza, 6 - MADRID - Tel. 34996

S. A. Mercantil Española

S. A. M. E.

MADRID

Avda. José Antonio, 39

Teléfonos: { Dirección. . 26415
Oficinas. . . 26413
Comercial. 26414
Almacenes. 75963



SUCURSALES:

Barcelona - Valencia - Sevilla

CONFECCIONES
CIVILES Y MILITARES

Sastrería Militar y Paisano

LUIS SEDÓ BORONAT

Relatores, 17 - MADRID

Primera Casa en España en BORDADOS
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares
en general. Fundada en 1850.
MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17676

RESERVADO

¿Quiere usted ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO - CARMEN, 14 - MADRID

ULLOA